

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
(Exento de Pago de Derechos Municipales)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA**  
QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF  
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I** DE LA LEY N° 20.898  
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
**PUCHUNCAVI**

REGIÓN DE VALPARAÍSO

URBANO       RURAL

N° DE CERTIFICADO
<b>1207/2024</b>
Fecha de Aprobación
02-09-2024
ROL SII
115-12

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 9683 de fecha 08-07-2024
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:
  - El propietario tiene 65 años o más
  - Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

**RESUELVO:**

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 61,80 m² ubicada en CAMINO INTERIOR

VIVIENDA 2 N° 24 Lote N° 2 manzana 115  
localidad o loteo MAITENCILLO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes

timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

**2 Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GABRIELA MANIEU GARCIA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

**3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente** (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EDUARDO PATRICIO FERNANDEZ CABRERA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

**NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )**

EXENTO DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES ACOGIDO AL TÍTULO I, ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20.898.

VIVIENDA ASOCIADA A CERTIFICADO DE REGULARIZACION LEY 20.898 N° 1206/2024

TIMBRE



**EDUARDO A. ORTIZ SILVA**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA